

Valledupar, tres (3) de mayo de 2016

**Doctor:**  
**JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**  
**Presidente de la República de Colombia**

**Ref. Petición Especial para la Adopción de Esquemas de Seguridad a Magistrados y Jueces de Restitución de Tierras y territorios.**

Respetado Sr. Presidente,

Los suscritos MAGISTRADOS Y JUECES CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS (en adelante Magistrados y Jueces), estamos comprometidos con el impostergable anhelo de reparación a las víctimas, de la paz y la reconciliación nacional que son la finalidad del proceso de Restitución, acudimos una vez más ante su honorable despacho con el fin de SOLICITAR su necesaria intervención, en la adopción o adecuación de esquemas de seguridad en razón al riesgo real por nuestra labor, entendiéndolo que de conformidad con el Decreto 4912 de 2011 y 1066 de 2015, la jurisprudencia y normas internacionales **es obligación del Estado la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo.**

Después de casi cinco años de implementación de la política pública de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales, los Magistrados y Jueces nos encontramos algunos con medidas de protección deficientes e ineficaces respecto al real riesgo inherente a nuestra función pública; otros enfrentamos las labores en la total desprotección debido a la calificación como *riesgo ordinario*, y muchos otros, estamos observando como los esquemas de protección vienen siendo desmontados de manera unilateral por la Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional en algunos casos. Sometiéndonos a la zozobra permanente de tener esquemas de seguridad que no se compadecen con el riesgo que supone quitarle la tierra a ilegales y testaferros.

Sin embargo, actualmente los niveles de riesgo para todos los Magistrados y Jueces en el país son más altos, debido que las estructuras de los grupos armados ilegales, testaferros y colaboradores de los mismos etc., son desapoderadas del control de las tierras y que luego son devueltas a las víctimas con las decisiones judiciales emitidas desde nuestros despachos, garantizándoles incluso su retorno que de manera mayoritaria han favorecidos a personas de especial protección (mujeres, niños, niñas, adolescentes, indígenas y comunidades afrodescendientes).

Por ejemplo, el Juez de Restitución de Tierras de Pereira, quien tras ser seguido por cuatro sujetos motorizados y haberle hurtado su computador portátil, celular, Ipad, y destruido todos los vidrios de su vehículo, momentos después en que salía de su oficina, y pese a encontrarse hoy con el conocimiento de procesos de enorme sensibilidad, recibió de la Unidad Nacional de Protección como medida de protección *"un medio de comunicación"*, lo cual evidentemente resulta inocuo, sin sentido e irresponsable respecto a su verdadero riesgo. Lo peor, es que tras haber solicitado una revaloración de su riesgo no ha obtenido respuesta alguna.

Mientras tanto, el Juez de Restitución de Tierras de Valledupar, quien se encuentra de igual manera con el conocimiento de muchos procesos de la región del Cesar, ha solicitado la calificación de su riesgo y tras hacerle la misma se le conceptúa con un riesgo ordinario, situación que deviene desigualitaria y discriminatoria, si tenemos en cuenta que los otros dos despachos judiciales, que también se encuentran en la misma ciudad y con los mismos niveles de riesgo extremo, poseen un mediano esquema de seguridad colectivo y un solo hombre de seguridad.

Por otro lado, los jueces de Sincelejo y el juez Segundo de Pasto, entre otros, se encuentran calificados con riesgo extraordinario, pero sus esquemas nunca se han materializado, y por más que han insistido, sus solicitudes nunca han sido atendidas, lo cual, constituye un atentado contra la dignidad y el respeto de sus labores.

Incluso, los Jueces de Apartadó, Montería, Chocó, Sincelejo, Valle del Cauca no solo debemos sortear los riesgos propios del cargo, sino que además recientemente somos objetivo de la bacrim "Clan Úsuga", tal como nos lo ha advertido la Policía Nacional.

A otros Magistrados y Jueces, sin consideración alguna, se nos viene retirando los hombres de seguridad y/o quitándonos el esquema de seguridad u otorgándonos esquemas de seguridad que resultan tortuosos para el ejercicio de nuestro trabajo y la normalización de nuestra vida familiar y social. Así, los magistrados y los jueces que se encuentran en la misma ciudad se ven sometidos a compartir vehículos y hombres de seguridad, lo cual, a simple vista implica no la protección de la sala o el grupo de jueces, sino la desprotección de todos.

Todo ello, sucede bajo un concepto equivocado de lo que realmente implica un esquema de protección, esto es evitar daños irreparables, y la labor que la Unidad Nacional de Protección viene realizando, ya que ante la falta de disponibilidad presupuestal de la Rama Judicial, es ella el ente encargado de brindarle una real protección a los suscritos. Sin embargo, el panorama que nos cobija es el descrito a manera de ejemplo en la presente rogatoria. Por ello, de manera unánime responsabilizamos a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN y a la RAMA EJECUTIVA de los daños que sobre nuestras vidas pueda acaecer.

Así mismo, sumado a lo anterior, tampoco el Consejo Superior de la Judicatura ha encontrado eco en el CORONEL CARLOS EDUARDO DEVIA, Director de la Oficina de Seguridad del Consejo Superior de la Judicatura, de quien no tenemos la confianza en

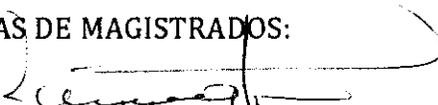
representarnos en espacios institucionales en los cuales se gestionan nuestros intereses de seguridad.

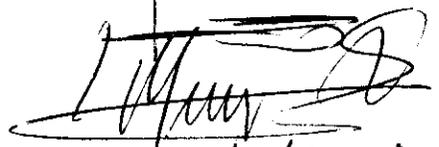
Por ello, el COMITÉ DE SEGURIDAD creado desde la misma jurisdicción especial de Restitución de Tierras y conformado por funcionarios y empleados de la jurisdicción, por la preocupación de todas estas situaciones, RECLAMA PARTICIPACIÓN EN EL CERREM Y SOLICITAMOS EFECTIVA PROTECCIÓN, y de usted señor Presidente una decisión definitiva ante las múltiples fallas que las instituciones encargadas están cometiendo, pues de nuestra tranquilidad y seguridad depende el ejercicio adecuado de nuestro cargo y la restitución de las tierras y territorios de víctimas del conflicto armado interno.

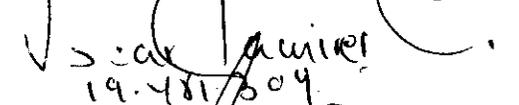
Agradeciendo su atención prestada y esperando atentos su valiosa colaboración, informamos que recibiremos respuesta a la dirección electrónica seguridadtierras@gmail.com

Con sentimientos de aprecio, respeto y admiración:

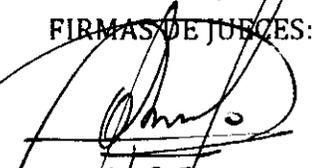
FIRMAS DE MAGISTRADOS:

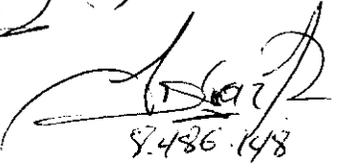
  
Javier E. Castillo Castro. Tribunal Antioquia

  
Camilo Manrique Semano  
77/010.5192 Valle de Upar

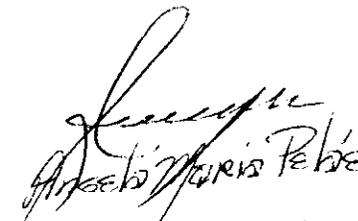
  
Oscar Javier  
19.481.604

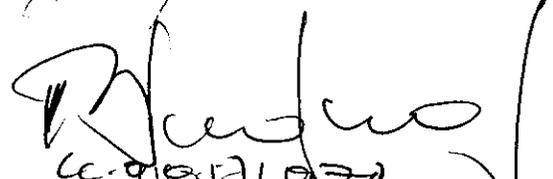
FIRMAS DE JUECES:

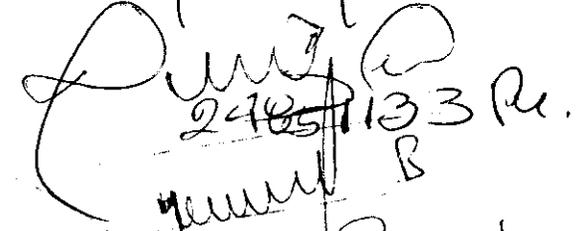
  
Oscar  
45465706  
13.748.313

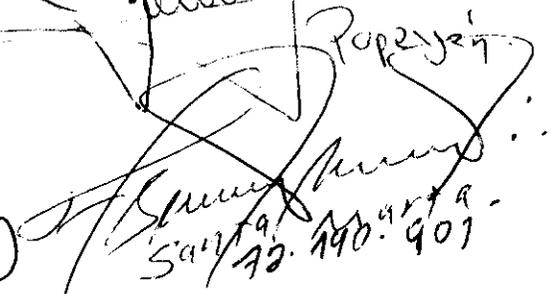
  
Oscar  
8.486.148

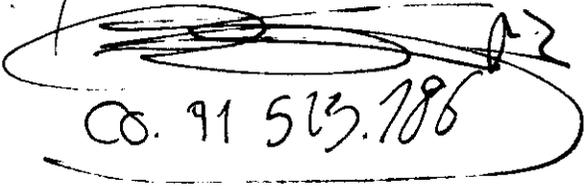
  
Paulo Cepeda

  
Angel María Pérez Arce. Antioquia

  
Rafael  
C. 91 513 1079  
Bogotá

  
Oscar  
24051133 R.  
B

  
Oscar  
Popayán  
Santa Marta  
72.190.901

  
Oscar  
C. 91 513.786

*[Handwritten signature]*

C.C. 918 396.001

*[Handwritten signature]*

C.C. 15041142 2/gi

*[Handwritten signature]*  
C.C. 64579078 Slj3

James Pauw.  
8432040.  
Juez Monterius

*[Handwritten signature]*

George Alberto Mesa  
Dorzi  
Jury 30 1/2

*[Handwritten signature]*

87717.884 / PAGES (H.)

*[Handwritten signature]*

C.C. 918 396.001

*[Handwritten signature]*

79'265.796

*[Handwritten signature]*

60.323818

*[Handwritten signature]*

HARVEY JESUS QUINTANO GARCIA  
C.C. 98 (858.527)

*[Handwritten signature]*  
Luis Carlos Gonzalez Ortega  
CC # 19473.136 B+D.C.

*[Handwritten signature]*

Angel Uriel Galves Pineda  
C.C. No. 13.954.892 Valer

*[Handwritten signature]*

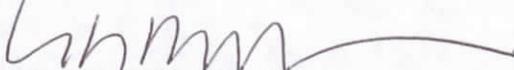
Viomara Velandia Gomez  
PE # 27807305 Edaror -

Coadyuva:



**NESTOR RAUL CORREA**

Magistrado Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



**JUAN CARLOS BETANCUR**

Consultor de la Especialidad de Restitución de Tierras.

**C.CO. AMNISTÍA INTERNACIONAL  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA  
ALTO COMISIONADO PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DDHH  
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS  
MISION DE APOYO AL PROCESO DE PAZ - MAPP-OEA**